

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE ZACATECAS

RESOLUCIÓN - PRÓRROGA
NÚMERO: CTFGJEZ/UT/087/2024
NÚMERO DE FOLIO: 321103824000292
Zacatecas, Zacatecas, a 13 de agosto de 2024

VISTOS: Para resolver sobre la petición de Prórroga para contestar la solicitud de acceso a la información con número de folio indicado al rubro, presentada por "sin dato" misma que solicita el Lic. Juan Francisco Sandoval Escobedo Titular de la Unidad de Transparencia de la FGJEZ, según el memorándum 692/2024, a razón de lo anterior se razona lo siguiente:

CONSIDERACIONES:

PRIMERO. Mediante solicitud recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia ante la Unidad de Transparencia de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas el día **08 de julio de 2024**, se solicitó a la **Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control** lo correspondiente a:

"Solicito información de los siguientes servidores públicos; la Mtra. Deysi Janett Montes Márquez, la Mtra. Verónica Fajardo Lamas, el Lic. Diego Alfonso Dorado Cuevas, cargo que ostenta actualmente y anteriores al ingresar al institución, antigüedad laboral, categorías que tienen actualmente, sueldos y salarios de los últimos dos años, versiones publicas de sus declaraciones patrimoniales de los últimos dos años, curriculum vitae, título universitario, cedula profesional, así mismo si han sido sujetos a carpeta de investigación ante la misma Fiscalía o acreedores de faltas administrativas." *Sic*

SEGUNDO. La Unidad de Transparencia a través del Memorándum **617/2024 y 618/2024** solicitó la información conducente.

TERCERO. Como lo argumenta el Titular de la Unidad de la materia, es relevante que el Comité de Transparencia de la propia Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas, autorice una prórroga para la entrega de la información, en virtud de que la petición solicitada requiere de tiempo para su recopilación.

CUARTO. Por lo expresado con anterioridad, y una vez que este Comité de Transparencia revisó la solicitud de información, confirmamos que es necesario la aprobación de la prórroga solicitada para dar contestación al requerimiento que nos ocupa.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, es de resolverse y se:

RESUELVE:

ÚNICO. - De conformidad con lo dispuesto en los artículos 27, 28 fracciones II y 101 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, este Comité de Transparencia **AUTORIZA**, a la Unidad de Transparencia para que solicite vía Plataforma Nacional de Transparencia la prórroga para contestar la información del folio **321103824000292**, en aras de otorgar al solicitante una respuesta íntegra y completa.

Así se resolvió por unanimidad de votos: los integrantes del Comité de Transparencia de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas, en sesión celebrada el día **13 de agosto de 2024** en la Sala de Prensa de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas, ubicada en Circuito Zacatecas número 401, Colonia Ciudad Gobierno, Zacatecas, Zacatecas, quienes firman al margen y al calce la presente Resolución y dan constancia para los efectos legales a que haya lugar.

El Presidente:

Lic. Salvador Eduardo Villa Almaraz
Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción

Primer Vocal:

Lic. Juan Carlos Valdivia Meraz
Vicéfiscal de Apoyo Procesal

Segunda Vocal:

Mtro. José Refugio Medina Núñez
Titular del Órgano Interno de Control.